

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

136**LEGANÉS NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Gracia Barco Escobar, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 293 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés, a 18 de marzo de 2011.—Visto en juicio oral y público por doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del juicio de faltas número 293 de 2010, por una presunta falta de lesiones, y en los que han sido partes: como denunciados, don Miguel Ángel Rodríguez Carrasco y don Sergio Pereira Timón; como denunciante, don Brígido Camino Sánchez, así como el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción penal pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Sergio Pereira Timón, como autor de una falta de daños, a la pena de diez días de localización permanente, así como a que abone a don Brígido Camino Sánchez, en concepto de responsabilidad civil derivada de dicho ilícito penal, la suma de 200 euros, y que debo condenar y condeno a don Miguel Ángel Rodríguez Carrasco y a don Sergio Pereira Timón, como autores de una falta de lesiones, a la pena para cada uno de ellos de diez días de localización permanente, así como a que abonen solidariamente a don Brígido Camino Sánchez, en concepto de responsabilidad civil, la suma de 2.522 euros, todo ello con expresa imposición a los denunciados de las costas procesales causadas, procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Sergio Pereira Timón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 30 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/25.265/11)